



Magnífico Ayuntamiento de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Asunto: Incorporación de Remanentes de Crédito Expediente nº 3-2020 (del ejercicio 2019 al ejercicio 2020).

Aprobada la liquidación del presupuesto del año 2019, por resolución de la Alcaldía Presidencia, se han producido remanentes de crédito incorporables al presente ejercicio 2020.

Y visto el informe favorable que se emite por la Intervención Municipal, en uso de las atribuciones que me otorga el art. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto conforme a lo establecido en el art. 9.2.d) del RD 500/1990, de 20 de abril, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto del ejercicio 2020, correspondiente a la **Incorporación de Remanentes de Crédito 3-2020 (EXPT. 3256/2020)**, por un importe total de 3.656,01 euros, cuyo contenido es el que sigue:

GASTOS					FINANCIACIÓN				
O	F	E	Denominación	Proyecto	IMPORTE €	REMGG	RTGFA	M ING	TOTAL FINANC
1	1531	63900004	MEJORA Y MODERN. POLIGONO INDUST.CARABONA	2019-027	3.656,01		3.656,01		3.656,01
Suma					3.656,01	0,00	3.656,01	0,00	3.656,01

INGRESOS-FINANCIACIÓN

Aplicación	Denominación	IMPORTE €
87010000	REM TESORERIA GASTOS F AFECTADA	3.656,01
Suma		3.656,01

SEGUNDO.- Modificar las aplicaciones del presupuesto de ingresos y gastos 2020 de conformidad con las aplicaciones relacionadas anteriormente.

TERCERO.- Esta modificación será inmediatamente ejecutiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

